



# **TROFEO VASCO DE VEHÍCULOS HISTORICOS DE MONTAÑA**

# ÍNDICE

***Artículo 1.- ORGANIZACION***

***Artículo 2.- ASPIRANTES***

***Artículo 3.- VEHICULOS ADMITIDOS***

***Artículo 4.- DERECHOS DE INSCRIPCIONES Y PREMIOS***

***Artículo 5.- ATRIBUCION DE PUNTOS***

***Artículo 6.- PRUEBAS PUNTUABLES***

***Artículo 7.- RESULTADOS A RETENER***

## **Artículo 1.- ORGANIZACION**

- 1.1.** La Federación Vasca de Automovilismo establece, el siguiente Trofeo Vasco de Vehículos Históricos en la modalidad de Montaña
- 1.2.** Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:
  - a) Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenger Vascos.
  - b) Reglamento Deportivo del Campeonato Vasco de Montaña
  - c) Reglamento Técnico del Campeonato Vasco de Montaña
  - d) Reglamento Particular de la Prueba

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que lo anteceda hará prevalecer lo indicado en el de rango superior.
- 1.3.** El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento reclamaciones y apelaciones.

## **Artículo 2.- ASPIRANTES**

- 2.1.** El Trofeo Vasco de Vehículos Históricos de Montaña detallados en el artículo 1 estarán abiertos a los deportistas con licencias expedidas por la EAF-FVA.

Asimismo serán admitidos a participar, pero no puntuarán ni bloquearán puntuaciones, todos los deportistas en posesión de una licencia expedida por cualquier ADN convenida por la EAF-FVA.

## **Artículo 3.- VEHICULOS ADMITIDOS**

- 3.1.** Vehículos admitidos:

Los vehículos admitidos en este Trofeo son los definidos en el Reglamento Técnico de Montaña, Artículo 4.
- 3.2.** Seguridad.

Todos los vehículos participantes en este Trofeo deberán cumplir las siguientes medidas de seguridad:

  - 2.1.** Vestimenta ignífuga: Todos los participantes deben usar guantes, mono ignífugo, sotocasco (balaclava), ropa interior ignífuga larga, calcetines y calzado homologados según la norma FIA 8856-2000 y conformes al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).
  - 2.2.** Cascos: El uso de casco durante los entrenamientos y carrera es obligatorio. Los cascos deben ser conformes al Anexo L del CDI (Capítulo III, equipamiento para pilotos).
  - 2.3.** Dispositivo de retención de la cabeza: Es obligatorio el uso de un dispositivo para la retención de la cabeza (HANS) conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).

- 2.4.** Arnese: Los arneses deben estar homologados por la FIA según las normas 8853/98 o 8854/98 (ver Art. 253.6 del Anexo J en vigor).  
Sólo se aceptarán arneses que se encuentren en perfecto estado de conservación (sin roturas ni deshilachaduras) y con sus anclajes perfectamente instalados y sin signos de corrosión.  
Es obligatorio llevar a bordo dos cutters en todo momento. Deben ser accesibles con facilidad a piloto y copiloto mientras están sentados con los cinturones abrochados.
- 2.5.** Asientos: Los asientos deben estar homologados por la FIA (Norma 8855/1999), y sin modificar.  
El límite de uso es de 5 años transcurridos la fecha de fabricación indicada en la etiqueta obligatoria.  
Una extensión de otros 2 años puede ser autorizada por el fabricante y debe ser indicada por una etiqueta adicional, y los anclajes deberán encontrarse en perfecto estado y cumplir con las prescripciones del Art. 253.16 del Anexo J del CDI.  
Aquellos vehículos en los que, por su diseño, sea imposible instalar un asiento homologado, deberán equipar uno de acuerdo al Anexo K de la FIA en vigor, previa autorización de la Comisión de Clásicos de la R.F.E. de A., y deberá estar reflejado en su Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico.
- 2.6.** Extintores y sistemas de extinción.
- 2.6.1** Todos los vehículos deben estar equipados con un sistema de extinción de acuerdo con el Art. 253.7.2 del Anexo J del CDI, así como un extintor manual de acuerdo con el Art. 253.7.3 del Anexo J del CDI.
- 2.6.2** Los vehículos deben llegar a la zona de Presalida con las anillas de seguridad de los extintores retiradas.
- 2.7.** Estructuras de seguridad.  
Serán aceptadas las siguientes construcciones:  
– Estructuras según el Art. 253.8 del Anexo J del CDI de 1993 (tubo arco principal 38 x 2,5 mm ó 40 x 2,0 mm).  
– Estructuras con ficha de homologación expedida por una ADN o por la FIA.  
Esta aceptación implica un perfecto estado de la estructura de seguridad en cuanto a calidad de las soldaduras, estado de los anclajes, tipo de uniones desmontables, estado de los tubos y ausencia de corrosión en cualquiera de sus elementos.
- 2.8.** Conducciones interiores: Será de aplicación el Art. 253.3 del Anexo J del CDI.
- 2.9.** Lunas: Será de aplicación el Art. 253.11 del Anexo J del CDI, solo en lo referente al parabrisas delantero, no siendo obligatorias las redes. El resto de lunas y ventanas podrán ser de policarbonato de un espesor mínimo de 5 mm.
- 2.10.** Pantalla de protección: Todos los vehículos deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el habitáculo, y el habitáculo y el depósito de combustible, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

#### **Artículo 4.- DERECHOS DE INSCRIPCIONES Y PREMIOS**

- 4.1.** Derechos de inscripción: Se establecerá un mínimo de derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por la Organización, que deberán ser reflejados en el Reglamento Particular de la Prueba.
- 4.2.** Premios finales de campeonato

Para optar a estos premios finales, se deberá tomar la salida en al menos, el 60% de las pruebas puntuables. Los decimales se redondearán hacia arriba.

**TROFEO VASCO DE VEHICULOS HISTORICOS DE MONTAÑA**

### **Artículo 5.- ATRIBUCION DE PUNTOS**

Teniendo en cuenta que los pilotos foráneos no puntúan ni bloquean puntuaciones, se atribuirán como sigue:

Al final de cada prueba habrá un ganador de cada grupo de la clase 9, teniendo cada uno de ellos su trofeo. No es obligatoria para el organizador la entrega de premio en metálico.

Clasificación final Trofeo de Históricos

- Cuando solamente haya un piloto inscrito en su grupo recibirá 15 puntos.
- Si hay dos o más pilotos:

<b>Posición</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>	<b>9º</b>	<b>10º</b>
<b>Puntos</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

### **Artículo 6.- PRUEBAS PUNTUABLES**

- 6.1. Las pruebas puntuables para el Trofeo Vasco de Vehículos Históricos de Montaña serán todas las pruebas puntuables para el Campeonato Vasco de Montaña, que serán publicadas en la página web de la Federación: [www.eaf-fva.net](http://www.eaf-fva.net)
- 6.2. Cualquier variación en el artículo 6.1. podrá ser realizada por la Junta Directiva de la EAF-FVA.

### **Artículo 7.- RESULTADOS A RETENER**

El número de resultados a retener para el Trofeo Vasco de Vehículos Históricos, será el total de todas las pruebas celebradas menos una.

En caso de empate al final del Campeonato, este será decidido de acuerdo con el artículo 18 de Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Vascos .

No se podrá descontar como resultado una exclusión en una prueba.